SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 45 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

- 1) Carpeta No. 1410/2004. Proyecto de Resolución aprobado por la Cámara de Representantes relativo al Reglamento de los Grupos de Amistad Parlamentaria (Distribuido No. 2752/2004, que ya ha sido repartido.
- 2) Comunicación de la Dirección de Relaciones Institucionales informando la nómina de integrantes del Emirato de Kuwait que conforman el Grupo Parlamentario Uruguay - Kuwait.

Pasamos a la consideración del primer punto del orden del día.

- Carpeta No. 1341/2004. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el control del tabaco adoptado por la 56ª Asamblea Mundial de la Salud el 21 de mayo de 2003 (Distribuido No. 2658/2004). Ya fue repartido el informe del señor Senador Pereyra.

La Presidencia quiere recordar del informe no el contenido del Tratado que todos conocemos en general, sino la importancia -para que quede constancia en la versión taquigráfica- que el mismo tiene desde el punto de vista de los fundamentos que lo inspiran. En su informe, el señor Senador Pereyra insiste en los siguientes puntos: A) La prioridad al derecho de proteger la salud pública. B) El reconocimiento de las graves consecuencias del tabaquismo sobre la salud humana, hecho sobre el que la ciencia se ha pronunciado reiteradamente, así como la inquietud que ello provoca en la comunidad internacional. C) La constatación que la presentación de los productos derivados del tabaco se presentan con propaganda muy sofisticada destinada a estimular su consumo. D) Preocupación sobre el aumento del número de los fumadores entre los niños y adolescentes, así como por su masiva extensión en pueblos indígenas. E) Necesidad de una acción de cooperación entre los Estados para eliminar o reducir los efectos negativos derivados. F) Necesidad de mecanismos internacionales para eliminar las consecuencias sociales y económicas negativas de las diversas formas de consumo de tabaco. G) Recuerda el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966, así como el preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud sobre los derechos de todo ser humano al goce del grado máximo de salud que se pueda lograr sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica y social, y también lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

Quiero señalar que yo voy a votar a favor y el Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría está de acuerdo con la suscripción de este Convenio Marco, así llamado porque da una gama de facultades al Poder Ejecutivo para ir actuando progresivamente, teniendo en cuenta no solo los problemas de afección a la salud humana que provoca el tabaco sino también los efectos que puede producir la supresión inmediata del tabaco sobre el mundo laboral e inclusive sobre las finanzas públicas. Seamos muy claros en este aspecto. El Poder Ejecutivo recauda U$S 150:000.000 por IMESI por el consumo de tabaco.

Diría que hasta las empresas de propaganda lo utilizan como forma de producción de avisos y demás, dando trabajo a otra gente. Lo importante es que esto vaya cambiando progresivamente y que haya iniciativas que, en este sentido, comiencen a resolver los problemas laborales que se acarrean por la supresión del consumo progresivo. Esperamos que, de esta manera, tengamos la posibilidad de que en un futuro no muy lejano -dentro de veinte o treinta años- los hijos de nuestros nietos no fumen o, por lo menos, tengan algunos hábitos un poco menos dañinos para la salud humana.

Quería decir esto porque me parece muy importante destacar que no votamos a ciegas el Tratado. Sabemos de la preocupación de los trabajadores de la industria del tabaco, quienes nos han visitado. Además, somos conscientes de la preocupación que tienen los médicos por la necesidad de la sanción de este Tratado. A su vez, sabemos de la preocupación de los fabricantes de cigarrillos y de tabacos y, también, estamos en conocimiento de la opinión de las organizaciones no gubernamentales.

Por lo expuesto, la Presidencia, con el acuerdo explícito de varios señores Senadores, acordó suprimir las entrevistas que se le habían solicitado, porque el tema ya se conoce y se ha discutido varias veces y tenemos los informes por escrito, razón por la cual ya podemos adoptar posición sin necesidad de volver a discutir un tema que cuenta con abundante documentación.

SEÑOR PEREYRA.- Me parece muy importante que aprobemos hoy este Tratado. Digo esto, porque he recibido distintas llamadas en las que se insinúa que el documento ha tenido una larga permanencia en esta Comisión; esto es, dando a entender que este Cuerpo no ha prestado la atención debida a un tema tan importante. Y quiero decir que eso no es así. En realidad, la Comisión, inmediatamente que recibió el texto, lo distribuyó entre los señores Senadores. Precisamente, le tocó a quien habla hacer el informe, que nos llevó algún tiempo porque, además de coincidir con tareas importantes en el ámbito del Senado en otras áreas, se trata de un Tratado complejo por cuanto establece innovaciones muy trascendentes en la materia y lleva al país a asumir compromisos muy importantes. Dicho Tratado hace referencia, nada menos, que a la salud de la población. En una primera instancia, parecería lógico pensar en una aprobación lisa y llana sobre tablas pero, en realidad, es necesario analizar los compromisos que el país tendrá que contraer una vez que se apruebe este Tratado.

Sobre los males del tabaquismo, quiero decir que a mí me tocó intervenir en otra oportunidad, concretamente, en la Comisión de Salud Pública del Senado, en momentos en que se estaba discutiendo la posibilidad de limitar en esta Casa el hábito del tabaco. En esa ocasión, recibimos un asesoramiento muy frondoso por parte de los representantes del Ministerio de Salud Pública, el que

fue complementado con un informe de la Organización Panamericana de la Salud, de la Organización Mundial de la Salud y de prestigiosos médicos. De ahí, surgió una gran coincidencia en cuanto a los diversos males que trae el consumo del tabaco.

De manera que no ha habido por parte de la Comisión, ni del Miembro Informante, mayor demora en el tratamiento del tema, sino que a todos nos ha preocupado. Por estas razones, reitero que me parece muy bien que en el día de hoy, sin más trámite, resolvamos su elevación al Senado.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: en concordancia con lo expuesto por los señores Senadores que ya han opinado sobre este tema, debemos decir que vamos a dar nuestro expreso apoyo al proyecto de ley que ha remitido el Poder Ejecutivo para aprobar el Convenio Marco para el Control del Tabaco, adoptado por la 56ª Asamblea Mundial de la Salud, el 21 de mayo de 2003.

Quiero expresar que el Gobierno de la República tiene un particular interés en la aprobación de esta iniciativa y, a la vez, dejar constancia de que también soy miembro de la Comisión de Salud Pública del Senado, ámbito en el que existía la preocupación por el análisis de este proyecto de ley, al que eventualmente podría haber sido remitido, pero dado que soy miembro de ambas Comisiones, le manifesté a los colegas de la de Salud Pública que entendía que, siendo un tema de naturaleza internacional, en primer lugar correspondía su tratamiento en la Comisión de Asuntos Internacionales. Así, desde ya adelanto el interés y la preocupación de los miembros de la Comisión de Salud Pública en la aprobación de este proyecto de ley.

También debo dejar constancia de que ha habido preocupación, sobre todo de los medios de comunicación -tal como se ha puesto de manifiesto a través de diversas entrevistas que nos han hecho en los últimos días- por el hecho de que este proyecto de ley todavía no hubiera sido aprobado por el Senado; les hemos aclarado -y dejamos constancia de ello- que se habían solicitado diversas entrevistas por parte de las organizaciones interesadas en expedirse y dar su opinión sobre el tema, y que es de práctica parlamentaria y de estilo en esta Casa recibir a todas las organizaciones y asociaciones interesadas en un proyecto de ley de esta naturaleza, pero que no había habido ninguna demora ni enlentecimiento del trámite. En primer lugar, el señor Miembro Informante estudió el tema con profundidad, y oportunamente hizo el informe a la Comisión y, en segundo término, en acuerdo entre los miembros de la Comisión, se resolvió obviar el trámite de recibir a todas las asociaciones -como es de estilo parlamentario- pues, dado que tenemos informes escritos con las opiniones de los diversos sectores relacionados con este tema, entendemos que ya no es necesario seguir postergando la aprobación de este Convenio que es tan importante para la salud del país.

Finalizo mi exposición señalando mi más fervorosa disposición a aprobar este proyecto de ley.

Muchas gracias

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más integrantes del Cuerpo que deseen hacer uso de la palabra, se va a votar el artículo único del proyecto de ley, que dice así: "Apruébase el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (CMCT) adoptado por la 56ª Asamblea Mundial de la Salud el 21 de mayo de 2003, que consta de un preámbulo de 38 artículos".

(Se vota:)

4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el Convenio, que se remitirá al Plenario del Senado.

Corresponde pasar al segundo punto del orden del día: "Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al señor Ricardo Javier Varela Fernández".

(Se suspende toma de la versión taquigráfica)